



RESOLUCIÓN CS N° 224/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 06 SET 2000

Expediente N° 17.510/92.-

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO solicita la baja definitiva de equipos audiovisuales detallados en fojas 48 de las actuaciones de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido surge de una actuación sumarial dispuesta para deslindar responsabilidades respecto de los bienes faltantes en la verificación patrimonial (fs. 5) para transferencia de responsabilidad, por renuncia del Sr. Jorge López ex agente del agrupamiento técnico del SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES.

Que han intervenido en las actuaciones, la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, la DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 092/00,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Undécima Sesión Ordinaria del 24 de Agosto de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la baja definitiva de los bienes detallados en fojas 48 del expediente de referencia, afectados patrimonialmente a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría de Extensión Universitaria, Dirección General de Administración y Dirección de Patrimonio. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR